



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 06 de Diciembre de 2010

974/10

Expte. N° 14.379/10

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Rectoral N° 24/10, por la cual, se adopta, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta la normativa referida al **Programa de Gestión de Residuos Peligrosos** y se ordena la conformación de un equipo de responsables de la gestión del Programa en cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicha decisión se adoptó a los fines de establecer medidas de prevención contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales;

Que además la Facultad de Ingeniería, como Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta, es responsable de cumplir y vigilar el cumplimiento de las Leyes Nacionales vigentes en la materia: Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el trabajo, Ley N° 24.557/96 de Riesgo del Trabajo, Ley N° 24.051/92 de Residuos Peligrosos y Decretos Reglamentarios, complementarios y demás normas dictadas por los organismos oficiales competentes;

Que la Facultad de Ingeniería cuenta con Laboratorios donde, a los fines académicos y de investigación, se hace uso, operación, transporte y manipulación de sustancias y residuos peligrosos;

Que en cada Laboratorio es menester la adopción en forma sistemática de medidas de prevención de riesgos y de preservación de la seguridad de los trabajadores (personal docente y personal de apoyo universitario), alumnos y en general de cualquier persona sujeta a los efectos del uso y manipulación de sustancias peligrosas y sus residuos en el ámbito de la Facultad de Ingeniería;

Que es necesario proveer, en cada Laboratorio, de la autoridad suficiente a un Encargado-Responsable a los fines de la correcta disposición y cumplimiento de medidas de prevención de riesgos y de capacitación a los trabajadores y alumnos que desempeñan tareas en el mismo;

Que el mencionado Encargado-Responsable, lo será de la dirección de los procesos de mejora continua deseables para cada caso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

974/10

Expte. N° 14.379/10

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conformar el equipo de Responsables previsto en la Resolución Rectoral N° 24/10, con las atribuciones y obligaciones fijadas en la misma, de la siguiente manera, por ámbito de trabajo:

LABORATORIOS Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL	LABORATORIO	Encargado Titular y Alterno
	Laboratorio de Electrónica – Planta Piloto II	Ing. Raúl Bojarski – Ing. Carlos Sastre
	Laboratorio de Termodinámica II – Planta Piloto II	Ing. Juan Herman Robín
	Laboratorio de Electrotecnia – Planta Piloto II	Ing. Roberto Rajjelson – Ing. Hugo Oscar Kairuz
	Laboratorio de Fundamentos de las Operaciones Industriales – Planta Piloto II	Ing. Angélica Noemí Arenas
	Laboratorio de Operaciones Industriales – Planta Piloto II	Ing. Bárbara Magdalena Villanueva
	Laboratorio de Ingeniería de Planta – Planta Piloto II	Ing. Juan Herman Robín – Ing. Angélica Noemí Arenas
	Laboratorio de Instrumentación y Control Automático – Planta Piloto II	Ing. Héctor J. Sola Alsina, Ing. Miguel Angel Salom
	Laboratorio de Higiene y Seguridad Industrial – Planta Piloto II	Ing. Roberto Fernández
	Laboratorio de Gestión Ambiental – Planta Piloto	Ing. Roberto Fernández
	Laboratorio de Materiales Industriales “Ing. Alfredo Bass” (Box 503 A)	Ing. Edgardo Ling Sham – Ing. Oscar Alemán
	Laboratorio de Tiempos y Movimientos “Ing. Beni de Frans Bloser” (Box 503 B)	Ing. Salvador Russo Abdo – Ing. Federico Quispe
	Planta Piloto II: Planta de Operaciones, Procesos y Servicios Auxiliares	Ing. Juan Herman Robín – Ing. Angélica Noemí Arenas (por la carrera de Ing. Ind.)

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

974/10

Expte. N° 14.379/10

LABORATORIOS Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA CARRERA DE INGENIERIA QUIMICA	Laboratorio de Química General "Lic. Osvaldo Blesa". (Box 413)	Ing. Alberto Macoritto - Ing. Emilio Serrano
	Laboratorio de Química Inorgánica	Ing. Nicolás Moreno - Lic. Marilena Lefter
	Laboratorio de Química Orgánica	Ing. Hugo Destéfanis - Dra. Delicia Acosta
	Laboratorio de Físicoquímica. (Box 405)	Dra. Mónica Parentis
	Laboratorio de Química Analítica e Instrumental. (Box 405)	Ing. Angel D'Ottavio - Ing. Daniel Cabrera.
	Laboratorio de Petroquímica - Planta Piloto I	Ing. Luis Cesar Romero
	Laboratorio de Petroquímica - Planta Piloto II	Dra. Eleonora Erdmann - Ing. Liliana Ale Ruiz
	Planta Piloto de Alimentos	Ing. Antonio Bonomo
	Planta de Beneficio de Minerales	Ing. Leung Hung Kwok
	Laboratorio de Análisis Químico del INBEMI	Ing. Leung Hung Kwok
	Laboratorio de Alimentos	Ing. Margarita Armada
	Laboratorio de Microbiología	Dra. Verónica Rajal
	Laboratorio de Física I	Dra. Cecilia Pocovi
	Laboratorio de Física II	Ing. Graciela Musso de Falú
	Laboratorio de Producción Limpia - Planta Piloto II	Ing. Viviana Liberal - Ing. Roberto Fernández.
LABORATORIOS Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL	Planta Ing. F. Poppi (Anexo Planta Piloto II)	Ing. Adolfo. Riveros Zapata - Ing- Leung Hung Kwok
	Planta Piloto II: Planta de servicios auxiliares, operaciones y procesos	Ing. Adolfo Riveros Zapata - (por la carrera de Ing. Qca.)
	Laboratorio de Hidráulica	Ing. Fernando Cazón - Ing. Francisco Javier Ramos
	Laboratorio de Geotecnia	Ing. Emmel T. Castro - Ing. Jorge Unzueta
	Laboratorio de Materiales	Ing. Héctor Cardozo - Ing. Sergio Gonorazky
Laboratorio de Estructuras	Ing. Susana Gea - Ing. Mario Toledo	
Laboratorio de Vías de Comunicación	Ing. Antonio Forns - Ing. Alejandro Leiva.	

Handwritten signature/initials

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 4 -

974/10

Expte. N° 14.379/10

ARTICULO 2.- Asignar la responsabilidad de **Encargado General** con los deberes y obligaciones establecidos en la Resolución Rectoral N° 024/10 al **Ing. Pablo ARGENTI SALGUERO**.

ARTICULO 3.- Establecer que, los Encargados de Laboratorio titulares y alternos y el Encargado General, **son designados hasta el 10 de Octubre de 2011**, fecha en que se definirá la continuidad y/o renovación del equipo de responsables.

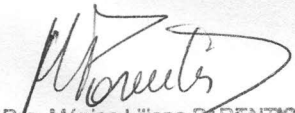
ARTICULO 4.- Encomendar, a cada encargado de Laboratorio, la elaboración de un **Programa de Trabajo** tentativo con acciones preventivas y correctivas a cumplir hasta el 10 de Octubre de 2011 y **deberá comprender las siguientes acciones:**


- Capacitación a Docentes (Profesores y Auxiliares), Alumnos y Personal de Apoyo (si correspondiere).
- Revisión de hojas de datos de seguridad.
- Revisión de Equipos de Laboratorio y Capacitación sobre el uso de los mismos.
- Notificaciones fehacientes a Docentes, Personal de Apoyo y Alumnos sobre el obligatorio cumplimiento de la normativa.
- Elaboración de un **Manual de Procedimientos Seguros del Laboratorio** bajo su autoridad, el mismo deberá ser presentado **en el plazo de 30 días** de notificada la presente Resolución.

ARTICULO 5.- Reiterar la plena vigencia de los artículos 6°, 7° y 8° del Anexo I de la Resolución N° 763-FI-08 y modificatoria Resolución N° 1012-HCD-08.

ARTICULO 6.- Hágase saber, comuníquese con copia a Secretaría de Facultad, a los miembros del equipo de responsables designados anteriormente, al Ing. Pablo ARGENTI SALGUERO, a los miembros de la Comisión de Higiene y Seguridad Laboral de ésta Facultad, al responsable del Servicio de Salud y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Salta, al Departamento Docencia, difúndase en página web de la Facultad y siga por la Dirección Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA